

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 490-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Se reforman los artículos 3 y 4 del Acuerdo Presidencial No. 436-1999, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No 9 del 13 de enero de 2000 los que se leerán así:

Arto.3 La Comisión estará integrada por los señores:

Mario Alonso Coordinador
Frank Arana Icaza Miembro
Samuel Santos Miembro
Jaime Incer Barquero Miembro
Emilio Solís Miembro
Gilberto Pérez Alonso Miembro
Julio Posada Secretario Ejecutivo

Arto.4 Créase la Secretaría Ejecutiva encargada de hacer cumplir las decisiones de la Comisión.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de octubre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.